

[Entrar](#) [Registro](#)

[Buscar](#)
[Inicio](#) | [Usuarios](#) | [Cursos](#) | [Contactar](#) | [Promociones](#) | [Lo último](#)
[Utilidades](#)
[Foros](#) | [Blogs](#) | [Banca](#) | [Depósitos](#) | [Fondos](#) | [Renta fija](#) | [Seguros](#) | [Economía](#) | [Materias primas](#) | [Sistemas](#) | [CFD](#) | [Forex](#) | [Bolsa](#) | [Juego Bolsa](#)
[Rankia](#) | [Linares](#) | [Nuevas reglas](#) | [Fernan2](#) | [Subastas](#) | [Bdl333](#) | [Comstar](#) | [Echevarri](#) | [Opciones](#) | [ETFs - PM](#) | [Call&Put](#) | [Ferrán](#) | [IRPF](#)

Reclamar comisiones

Técnicas y trucos para tratar con los bancos

La imputación de pagos, artículo 1172 del Código Civil

Publicado por [T.regueiro](#) el 24 de noviembre de 2011
[★ Guardar](#) [Comentarios](#) 2

LA IMPUTACIÓN DE PAGOS

La finalidad de toda obligación: es el cumplimiento o pago por parte del deudor al acreedor de la prestación debida (de lo que le deba, la entrega de dinero). Éste pago puede realizarlo voluntariamente o puede ser compelido a realizarlo ante los tribunales.

En el momento de realizar el pago, el deudor manifestará a cuál de las deudas debe de aplicarse (hablamos entonces de la "imputación"). El deudor posee ésta facultad de decidir a qué deudas va a realizar el pago [para](#) que la obligación quede cumplida.

Así, el Artículo 1.172 del Código Civil nos dice "el que tuviere varias deudas de una misma especie a [favor](#) de un solo acreedor, podrá declarar al tiempo de hacer el pago a cuál de ellas debe aplicarse".

[Para](#) que se produzca esta imputación deben de reunirse los siguientes requisitos:

- que el deudor tenga varias deudas con el mismo acreedor.
- que las deudas sean de la misma especie.
- que las deudas estén vencidas y sean exigibles.

Esta regla general, tiene una serie de limitaciones:

1ª) Si la deuda produce intereses .En este caso no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital, mientras no estén pagados los intereses. Regulado en el Artículo 1.173 del Código Civil.

2ª) Si el deudor acepta del acreedor un recibo, sin reserva, es válida la imputación; esto está regulado en el Artículo 1.172 de CC, párrafo 2 "si aceptare del acreedor un recibo en que se hiciese la aplicación del pago, no podrá reclamar contra esta a menos que hubiese mediado causa que invalide el [contrato](#)".

3ª) Si el deudor no ha hecho la imputación y el acreedor no ha extendido el recibo, se estimará satisfecha

la deuda **más onerosa**. Y si todas las deudas fueran de igual naturaleza y gravamen, el pago se imputará a todas a prorrata (proporcionalmente).Recogido en el Artículo 1.174 del Código Civil.

La consecuencia de la aplicación de la imputación de pagos es que podemos evitar y/o retrasar el cobro de comisiones indebidamente aplicadas, cuestión que desarrollaremos en la siguiente inserción.

[Me gusta](#) 0

[Twitter](#) 1

0

[Me gusta](#) 0

 Etiquetas: [imputacion](#) · [articulo](#) · [civil](#)


Fresh Banking

2 Comentarios

[Añadir comentario](#)

2



[Nexcanex](#)
24 de noviembre de 2011 (22:12)

En mi opinion, una de las principales limitaciones del tema de la imputacion de pagos es

Autores



Mariachi

Tengo en marcha 48 reclamaciones de deuda vencida ilegales con la OP de Banesto de Compostela



T.regueiro

Tita Regueiro; abogada asesora de colectivos de usuarios de servicios bancarios.

[Envía tu consulta](#)

 Ads by I Want This. [More Info](#) | [Hide These Ads](#)

[Buscar](#)

Anteriores [Más leído](#) [Más recomendado](#)

1. [La imputación de pagos, artículo 1172 del Código Civil](#)

2. [Modelo de reclamación de cobro indebido de aviso de deuda](#)

Promoción referida a la comisión de intermediación. No incluye ni carón de las comisiones de devolvente. Más información y condiciones de la promoción en [broker.bankinter.com](#). La inversión en Warrants de Bankinter es una operación de alto riesgo. Los Warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Evite el acoso de reclamaciones del Banco de España

5. [Complementario a la reclamación de comisiones sustraídas: evitar el acoso de las financieras.](#)

que es una norma dispositiva y por tanto las partes podran pactar otra cosa en el [contrato](#) (vease la letra pequeña). En ese caso habra que valorar si se trata de una clausula abusiva (y por tanto nula) o si tratandose de condiciones generales de la contratacion se han incorporado al contrato en la forma que marca la ley (de condiciones generales de contratacion).

He visto ejecuciones hipotecarias por que la titular de la hipoteca ingresaba la cuota y el banco se lo imputaba a un [credito personal](#) del que era titular con su expareja, por más que ella manifestase que deseaba imputarlo a la hipoteca...

Me gusta

Contestar

2

Avieno en respuesta a [Nexcanex](#)
02 de abril de 2012 (16:46)

[Ver mensaje de Nexcanex](#)

Pues, Nexcanex, el art. 1174 CC deja claro que si no puede imputarse el pago según las reglas civiles, se entenderá satisfecha la deuda más onerosa, es decir, que no sé en qué puede basarse el banco para satisfacer la menos onerosa. Claro que me lo creo todo de esta gente.

Me gusta

Contestar

Guardado por: 1 usuario

[imago creativos](#)

Ads by I Want This. [More Info](#) | [Hide These Ads](#)

Últimos comentarios

- Esto es tremendo, a ver si entre todos abrimos de una vez la caja de los [beldad16](#) 10/octubre (22:48)
- Pues hay mucho más que destapar para que los clientes se animen a reclamar [Mariachi](#) 10/octubre (13:35)
- Esta informacion es muy importante deberiamos todos ir contra estos fraudes [enalma](#) 10/octubre (09:53)
- Tengo que comunicar otro caso más de seguro cobrado, pero contratado en fraude [Mariachi](#) 18/septiembre (12:33)
- Me parece una información importantísima y que hay que difundir como sea. Es [beldad16](#) 03/septiembre (13:53)

Foros

[Foros temáticos](#)

Blogs

[Síguenos en](#)

Opiniones

[Acciones](#)
[Bancos](#)
[Brokers](#)
[Cuentas](#)
[Depósitos](#)
[Fondos de inversión](#)
[Hipotecas](#)
[Planes de pensiones](#)
[Seguros auto](#)
[Seguros hogar](#)
[Tarjetas](#)

Funcionalidades

[Mi Cartera](#)
[Juego de Bolsa](#)
[Comparador de cuentas](#)
[Comparador de depósitos](#)
[Comparador de hipotecas](#)
[Comparador de tarjetas](#)
[Seguro de coche barato](#)
[Simuladores](#)
[Titulares](#)
[Artículos](#)
[Etiquetas](#)
[Diccionario financiero](#)

INTERNACIONAL

[Rankia Argentina](#)
[Rankia Chile](#)
[Rankia Colombia](#)
[Rankia México](#)
[Rankia Perú](#)

Otras comunidades del grupo [Emergia](#):

[Verema](#): Vinos, Restaurantes, Enoturismo y Club de Vinos

[Mimándote.com](#): Nutrición y dietas, Salud y Belleza

[Aguapasion.es](#): Máquinas de osmosis inversa y descalcificación.

Copyright © 2003 - 2013 Rankia S.L. [Aviso legal](#). [Política de cookies](#).